



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGANICA 27972 DEL 26-05-2003
LEY 8230 DEL 03-04-1936

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 061- 2018-GM/MPMN

Moquegua, 07 MAR 2018

VISTO:

El informe N° 080-2018-GA/GM/MPMN, el informe N° 199 - 2018-SGPBS-GA/GM/MPMN, el informe N° 100-2018-CEEFM/GIP/GM/MPMN y demás actuados en seis folios útiles y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, es el órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; siendo el Alcalde su representante legal y máxima autoridad administrativa;

Que, la administración Municipal adopta una estructura gerencial sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control recurrente y posterior, cuyas facultades y funciones se establecen en los instrumentos de gestión;

Que, por Resolución de Alcaldía N° 00682-2017-A/MPMN, de fecha 30 de noviembre de 2017, se resuelve desconcentrar bajo estricta responsabilidad, las atribuciones, facultades administrativas y resolutivas de la Alcaldía en la Gerencia Municipal dentro de las que se encuentra la facultad 21. "Designar comisiones para la Contratación Administrativos de Servicios (CAS) (...)";

Que, con Informe N° 100-2018-CEEFM/GIP/GM/MPMN, de fecha 05 de marzo del 2018, el Coordinador de Elaboración y Ejecución de Fichas de Mantenimiento de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, ha solicitado realizar los trámites correspondientes para constituir la Comisión encargada del Proceso de Selección de Personal en la modalidad de Contrato Administrativo de Servicio – CAS;

Que, mediante Informe N° 199 - 2018-SPBS-GA/GM/MPMN, emitido por el Sub Gerente de Personal y Bienestar Social, informa que la propuesta presentada se encuentra dentro de los parámetros establecidos por el Decreto Legislativo 1057 y su reglamento, asimismo cuenta con la respectiva certificación presupuestal por lo que opina que resulta procedente emitir el respectivo acto resolutivo.

Que, considerando el Informe N° 080-2018-GA/GM/MPMN, la Gerencia de Administración remite el informe de la Sub Gerencia de Personal y Bienestar Social con la finalidad de que se autorice el acto resolutivo correspondiente.

Que, de conformidad con lo establecido en la Ley del Procedimiento Administrativo General – Ley N° 27444; la Ley de Bases de la Carrera Administrativa aprobada con Decreto Legislativo N.° 276, su reglamento aprobado con Decreto Supremo N.° 005-90-PCM; en uso de las atribuciones conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 1283-2015-A/MPMN y Resolución de Alcaldía N.° 0216-2017-A-PMN; y con las visaciones de las áreas correspondientes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR, la COMISIÓN EVALUADORA DEL PROCESO DE SELECCIÓN DEL PERSONAL BAJO EL RÉGIMEN ESPECIAL DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS (CAS) 2018, de la Gerencia de Infraestructura Pública de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto; la misma que se encuentra conformada de la siguiente manera:

TITULARES:

- | | | |
|---|---|-------------------|
| 1. Gerente de Infraestructura Pública | : | Presidente |
| 2. Sub Gerente de Personal y Bienestar Social | : | Secretario |
| 3. Gerente de Administración | : | Miembro |

SUPLENTES:

- | | | |
|--|---|-------------------|
| 1. Sub Gerente de Obras Públicas | : | Presidente |
| 2. Área de Escalafón Sub Gerencia de Personal y Bienestar S. | : | Secretario |
| 3. Sub Gerente de Estudios de Inversión | : | Miembro |

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística la Publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente resolución a los miembros designados, a fin de que tomen conocimiento y asuman sus funciones, así como para su conocimiento a las demás áreas correspondientes de esta Entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

HQM-A/MPMN
JMS/S/SGPBS
SGOZJA/bog



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
MOQUEGUA
Econ. Sila Roxana Jauregui Bruna
GERENTE MUNICIPAL